

cusión puede dar lugar á tantas obras distintas, cuantas son las ciencias y las artes á que se pueden aplicar los principios generales que acabamos de establecer, y que el hacer esta aplicación corresponde en cada profesión á los que han hecho de ella el principal objeto de sus estudios. Solo podemos, pues, hacer aquí una observación general, y es que ni todas las ciencias, ni todas las artes, ni en cada una todas sus composiciones admiten en igual grado esta cualidad que llamamos su filosofía. La gramática p. ej. tendrá cuanto puede tener, si sus principios generales y particulares, y la explicación que dé del mecanismo de las lenguas, se fundan en una metafísica luminosa; es decir, en un gran conocimiento de nuestra facultad de pensar; pero la historia debe añadir á una crítica filosófica de los hechos, y á la indagación de sus causas y de sus efectos, su aplicación al bien público; esto es, un modo de presentarlos por el lado que mas influencia puedan tener en la política y en la moral. Esta observación nos abre ya camino para determinar el grado de filosofía de que es capaz la literatura. Es evidente que sus obras didácticas, ó el sistema de sus reglas, las composiciones que según ellas se escriben en prosa y verso, y en estas cada clase particular, escogen una especie muy diversa de filosofía, y que sería absurdo pedir á las poesías escóticas los grandes rasgos filosóficos que puede admitir una tragedia: véamos, pues, cual debe ser la filosofía de cada clase de obras, empezando por las que contienen las reglas generales ó particulares de literatura, pasando después á las composiciones, y examinando al mismo tiempo en ambas clases si han dado siempre los literatos á sus obras toda la filosofía de que eran capaces. (Se continuará.)

VARIEDADES.

EL PESO FUERTE.

Era ya media noche, y la esposa estaba en el cuarto nupcial cuando su cónyuge, despidiendo á los amigos del baile, corrió á ella precipitadamente, llamó á la puerta, y obtenida la venia de entrar, se arrojó á los pies de lady Melvil diciendo: "Señora, he sido tan afecto á aventuras romancescas, que me parece una ilusión el poseer vuestra bella mano; dejádmela besar, porque me parece que soy el héroe de uno de aquellos cuentos maravillosos con que me entretenían en la infancia, y temo que en el momento de la felicidad, mi estrella se cambie, escapándoseme de entre las manos el inapreciable don que poseo." "Levantaos," le dijo ella, "y vivid seguro; yo era ayer la viuda del lord Melvil; hoy la esposa de Federico de la Tour, vuestra muger: alejad de vuestra imaginación las consejas de la infancia; hoy el cuento es una historia." Federico tenía motivos de creer que algún genio superior se mezclaba en sus negocios. Huérfano de 25 años, vivía de un sueldo nada sobrado, en cierta dependencia del ministerio, y pasando cierto día por la calle de Saint Honoré, se detuvo á su vista una elegante carretela, y una señora joven, ricamente ataviada, le hizo señal de que se acercase. Al mismo tiempo bajó el volante, abrió la portezuela, y le dió el brazo para que subiera. Apenas se sentó al lado de la señora, cuando el tiro echó á correr, y la persona que lo robaba, con voz dulce y melodiosa empezó á decir que había recibido su carta. "Mia, señora," respondió Federico. "Sí señor vuestra." Y como si volviese de un error, exclamó luego: "Ah! perdón, señor, perdon, os parecís tanto á un caballero de mi tertulia, que os he equivocado con él. La semejanza es tanta, que cualquiera se hubiera equivocado como yo." Dábanse mútuas satisfacciones, cuando la carretela paró á la puerta de un sobrio edificio. Federico dió la mano á lady Melvil, que era una señora dotada de todas las gracias de la hermosura; y enmurmurado de ella, se dió á sí mismo el parabién de equivocación tan feliz; aceptó la invitación de la casa, y fué á los pocos días el comensal mas ávido de ella. La rica viuda estaba cercada de adoradores; separólos uno á uno; á los ocho días había ya quedado Federico único tertuliano favorecido de la viuda, y ella misma entabló los preliminares del matrimonio que acababa de verificarse. Por el contrato matrimonial presentado á su aceptación y firma por el escribano se le asignaba un pingüo patrimonio, dándole su esposa y reconociéndolo el ca-

pital de un millón de francos, consistente en una rica heredad en Borgoña, un bosque en Normandía, una casa en Paris, y otros bienes muebles é inmuebles. Aportaba además la viuda considerables haciendas en Francia é Inglaterra. Todo esto era para Federico un sueño de oro; el cura y el maire acababan de sancionar la union; y no pudiendo disipar sus dudas, estaba Federico á los pies de su esposa asido fuertemente á la muselina bordada de su vestido de noche, temiendo que el sueño se desvaneciese. "Levantaos Federico" dijo ella, "arriamad esa silla á la mia," y habiéndolo hecho así, continuó: "Escuchad, amigo: en otro tiempo una hija de padres ricos, quedó reducida con ellos á la miseria. Nada es tan difícil como reconquistar una fortuna perdida, y el volver á ocupar en la sociedad el rango de que se ha salido. El padre de esta joven llegó á conocerlo por la experiencia; luchó cuatro años contra la miseria sin poder vencerla, y al fin murió en un hospital. La madre siguió pronto á su marido, y la joven quedó sola en una boardilla cuyo alquiler no podía pagar. A falta de parientes, amigos y protectores, y con empeños en Leon que no se podían pagar, la joven pedía á desconocidos la ocupación ó trabajo que es la riqueza del pobre. El vicio le alargaba los brazos; pero hay personas cuyos instintos son bastante honestos para pasar al lado del vicio sin verle, ó sin dejarse manchar de sus inspiraciones. "Entre tanto era necesario vivir; la hambre de la mañana redoblaba por la tarde, y al insomnio de la noche se añadía el dolor del día siguiente, con la angustia de no comer. La necesidad condujo á esta joven á mendigar; cubrióse la cabeza con el velo de su madre, única herencia que de ella recibió; arqué su cuerpo para aparentar ancianidad, bajó á la calle, y alargaba la mano á los transeúntes. ¡Ay! esta mano era blanca, tersa, sonrosada, y había peligro en manifestarla; cubrióla con el velo como si estuviese manchada de lepra. Una noche se había situado la pobre joven en una esquina, distante del reverbero, y pedía un sueldo para pan. Avanzando la noche, las patrullas, guardas y alguaciles iban á apoderarse de las calles de Paris. Después de haberse dirigido en vano á la vejez avara, y á gontes aturdidas que desoían las súplicas de la necesidad, imploró á un joven, que metiéndose la mano en el bolsillo, arrojó una moneda. ¡Tanto era el miedo de acercarse á la miseria! Un empleado de policía que colaba sin duda á la mendiga, le echó mano, y le dijo: "venid, venid, hermosa, al asilo de los holgazanes." Entonces el joven con viveza, cogió del brazo á la que un momento antes no había querido tocar con la punta de su guante, y dirigiéndose al celador de policía, le dijo: "No es mendiga esta muger, es una conocida mia, muger de respeto; y hablando al oido de la que juzgaba anciana, tomad, dijo, este peso, y dejadme conducir hasta la calle inmediata. Así os librareis de las garras de ese cerbero que os persigue. El escudo pasó de vuestra mano á la mia; continuó la recién casada, y como pasásemos en frente de un reverbero, vi vuestro semblante y..." "¡Mi semblante!" exclamó Federico admirado. "Sí, amigo, era yo á quien salvabais la vida, y quizá el honor; habíais dado un escudo á lady Melvil, vuestra actual esposa." "¡Vos! tan joven, tan bella, tan rica, ¿habéis pedido limosna?" "Sí, amigo, he recibido una sola, y fué la vuestra. Al día siguiente una anciana á quien había inspirado compasión, me acomodó de costurera en una casa. Volvió la alegría á mi rostro, y logré la amistad de la señora á quien serví. Cierta día entró lord Melvil en el cuarto en que yo trabajaba, se sentó á mi lado, y me dijo: Señorita, sé vuestra historia, ¿queréis casaros conmigo?" "¡Con vos! exclamé admirada. "Sí, tengo inmensos bienes que no quiero dejar á mis sobrinos. Me ha atenido la gota, que tampoco quería me curasen los criados. Según cuentan, vos sois de un carácter tan recto como elevado. En vuestra mano está el ser lady Melvil, acreditando que sabéis disfrutar la fortuna como habéis sabido soportar la desgracia. "Yo os amaba, Federico, aunque no os había visto sino por un instante. Al mirar á lord Melvil, y la melancólica figura sobre la cual habían pasado sesenta años, conocí que su estado de terminación era

dictada por la venganza, y no quería ser el instrumento de ella. Mi vacilación le hizo redoblar las instancias; mis conocimientos me animaban á que me aprovechase de la invitación de un ingles rico; y las duras lecciones de mi triste historia me determinaron á ello. "Lord Melvil fué feliz en mi compañía: calculó justamente que el reconocimiento le atraería el afecto de una muger á quien había hecho feliz, y jamas se arrepintió de haberse casado con una francesa. He tenido yo confianza en que el lord cuidaría de mi porvenir, y he amenizado sus últimos días. Murió dejándome todos sus bienes, é hice voto de no volverme á casar á no ser con el hombre que me socorrió en el momento mas penoso de mi vida." Al decir esto la recién casada, se quitó el collar de rubies, y sacó de cierto resorte el peso fuerte engastado en oro. "Es el mismo, dijo poniéndole en manos de Federico. "Ah! ¡cuán feliz me consideré cuando os encontré hace un mes! ¡Con qué ardor hice detener los caballos, dando al mismo tiempo orden al volante para que os hiciera subir en la carretela! Federico absorto y admirado miraba de hito en hito á la moneda, causa de su fortuna y de su dicha. "Ya lo veis, concluyó madama de la Tour, si soy yo una hechicera, fuisteis vos quien me disteis el talisman. M. A [Noticias de Ambos Mundos.]

EL SIGLO XIX.
México, Diciembre 2 de 1841.

CONTINUA el juicio crítico de la revolución.
Segundo pronunciamiento de Guadalajara.

Hecho el primero de que hablamos en uno de nuestros números anteriores, sin duda se conoció que siendo un pronunciamiento mercantil y nada mas, no podía afectar de ningún modo á la nación en general, por lo que sería imposible que se popularizara; y en consecuencia se recurrió á un plan que pudiera producir este efecto. Así fué que á los cuatro días de publicado el bando del Esmo. Sr. gobernador de aquel Departamento, se proclamó el segundo por la guarnición de Jalisco, reducido á cuatro artículos. En el primero se llama un nuevo congreso, facultado ampliamente para reformar la constitucion. En el segundo se encarga al supremo poder conservador que depusite el ejecutivo en un ciudadano de confianza, que debería dar cuenta de sus actos al primer congreso constitucional. En el tercero, que ese nombramiento se hiciera iniciado por el congreso, á excitación de la suprema corte de justicia, así como la declaración de la incapacidad del que era entonces presidente de la república, debería ser iniciada por el congreso solamente. En el cuarto, que el supremo poder ejecutivo provisional designara día para la instalacion del futuro congreso, y tambien la forma de su elección, y el tiempo que debía durar en su cargo.

Este plan en otras circunstancias acaso hubiera logrado la aceptación universal; pero las en que se publicó le eran muy desfavorables. Había anticipadamente corrido la voz de que se trataba de que fuera nombrado dictador de la república el Esmo. Sr. Santa-Anna. La idea de la dictadura, no ahora, sino siempre ha chocado abiertamente con la opinion nacional, de suerte que han repugnado hasta los vislumbres de ella, como se ha visto en todas las ocasiones que se ha querido conceder facultades extraordinarias al ejecutivo. Aun en casos que se han presentado como muy urgentes, tal fué el de la invasión de los franceses, ha auido una oposición muy vigorosa la concesion de las referidas facultades. De aquí provenia que la nación se alarmara fácilmente con cualquiera proposición que pudiera interpretarse en favor de una dictadura.

Por otra parte se sabia que un comerciante ó agente del comercio, que pasaba en el público por el principal promovedor de la revolución, había estado con el Esmo. Sr. Santa Anna, de cuyo lado se había dirigido para Guadalajara á tratar con el Sr. Paredes; y la cosa fué tan notoria, que el gobierno lo solicitó para no proleherlo, considerándolo con el carácter que se ha dicho, de principal promovedor de la revolución. Añadiendo á estos antecedentes la idea que se insinuó en la relación ó parte positiva del pronun-

ciamiento del día 4, en que como digimos, se referia que el pueblo de Guadalajara había manifestado su voluntad en favor de la dictadura en la persona del Esmo. Sr. Santa-Anna; era muy natural que todo hombre sensato sospechase con fundamento racional, que los pronunciamientos de la capital de Jalisco no llevaban otra mira que esa dictadura, para ejercerla en favor de los comerciantes. Este concepto se reforzaba mas con la que, según la parte espositiva del grito de 4 de Agosto, había sido la causa impulsiva de él, que no era otra que la de haber mandado el referido Esmo. Sr. Santa-Anna que cesase el cobro del 15 por 100 en Veracruz. Proclamado el día 8 del propio Agosto el segundo plan, con unas predisposiciones tan desventajosas para él, no era de extrañar que la nación no admitiese en todas sus partes. Así fué que las personas ó corporaciones que se adherieron á él, casi en su totalidad se contrajeron á su primer artículo, es decir, al llamamiento de un nuevo congreso, facultado ampliamente para constituir á la nación, y fueron muy raras las que lo adoptaron sin escepcion alguna. Para que se hubiera obtenido este resultado con la generalidad que se deseaba, debería haber sido concebido el plan de manera que diese garantías contra todas las sospechas fundadas que obraban en su contra. Quizá sus autores como no estaban al alcance de lo que pasaba en México, no previeron el rumbo que debía tomar un pronunciamiento que halagase y concentrase todos los intereses para que mereciera popularizarse, según convenia, á fin de llenar estos tres objetos, que eran los que debía proponerse todo plan con que se intentara regenerar á la nación: lograr la cesacion absoluta del gobierno y de las instituciones fundamentales que actualmente regían; proporcionar un gobierno provisional que prestara todo género de garantías á los derechos de los ciudadanos; y en fin asegurar la libre elección del futuro congreso, no menos que la prontitud en su reunion.

Estos objetos eran puntualmente los que por las circunstancias que hemos indicado no llenaba el plan de que nos ocupamos. Como se creia que no era dirigido á otra cosa que á obtener una dictadura para el Esmo. Sr. Santa-Anna en favor del comercio, se presumia que si el poder conservador no presbama á ese Sr. para que desempeñara las funciones de poder ejecutivo provisional, continuaba indefectiblemente la revolucion, y ya con el gravísimo mal de que no serian su objeto las cosas, sino las personas. Aun prescindiendo de estas, la organizacion del plan no daba otro resultado que el de una verdadera dictadura. En efecto, á ese presidente provisional tocaba dar la forma á las elecciones de los representantes para el nuevo congreso, como tambien señalar día para su instalacion: quedaba por tanto á su arbitrio dictar un decreto de elecciones de tal manera formado, que la mayoría de la representación nacional fuera ciegamente adicta á su persona ó partido á que perteneciera. No menos se oposita al buen sentido que quedara tambien á su arbitrio la instalacion del futuro congreso, pues un presidente de la república y mas en la posición en que debía hallarse el que lo fuera provisional, abundaria en pretextos con que colonestar la demora indevida de aquella instalacion.

Así es que en ese plan faltaron dos cosas esenciales, que fueron, las bases á que debía arreglar su administración el presidente provisional que se eligiera, y las garantías de su conducta. La primera falta es notoria; las segundas eran puramente ideales. El debía dar cuenta de sus actos al primer congreso constitucional: con que dependiendo de su voluntad la elección ó instalacion del constituyente, de que aquel había de emanar, es claro que estaba en su mano alargar el tiempo en que debía hacerse efectiva su responsabilidad, cuanto quisiera. He aquí los motivos, que con bastante fundamento impidieron que el segundo pronunciamiento de Guadalajara se generalizara. Los males indicados creidos, conocidos, ó solo racionalmente temidos, hicieron que únicamente se adoptara el artículo primero.

Las objeciones que se hacían á los demás, y el temor á la dictadura estaban tan ostendidos, que fué preciso trabajar en disipar aquellas y entre, por todos los medios posibles. Respecto de la dictadura no se asegura por persona á que se debía dar crédito que no se ponía siquiera en ella. El Esmo. Sr. Santa-Anna mismo

lo protestó al gobierno pasado y á la nación entera, á esta en el art. 5º del plan firmado en Perote en 9 de Septiembre último, y á aquel en una nota oficial, en que no solamente desecha la dictadura en su persona, sino que promete oponerse á que cualquiera otro la ejerza. No menos procuró el Sr. Paredes desvanecer esa idea, con el cual fin uno de los actuales funcionarios, que merecia toda su confianza, recorrió algunos Departamentos, de lo que resultó la junta que se formó en Querétaro y se disolvió por no tener objeto despues de publicado el plan firmado en Tachubaya en 28 del citado Septiembre. Los hechos referidos y los documentos en que están consignados son tan notorios, que nos hemos abstenido de citas, para no molestar á nuestros lectores con ellas, bastándonos indicar los acontecimientos para apoyar nuestro juicio crítico. Continuándolo, no tenemos embarazo en asegurar que lo que mas contribuyó á consolidar la opinion en favor de la revolucion fué el PRONUNCIAMIENTO DE LA CIUDADELA.

Este se verificó el día 4 del propio Septiembre. Tan desventajosas como habían sido las circunstancias en que salieron á luz los dos de Guadalajara, fueron favorables las en que aquel se publicó. El pueblo estaba convencido de que los males de la patria no podían ser remediados sino por una revolucion: la deseaba en efecto; pero cansado de sufrirlas, no queria que la que apareciese fuera el principio de otra: la que se le presentaba en Jalisco no llenaba sus deseos: el pueblo queria garantías, y ella no les ofrecia ningunas: aspiraba á que cesaran las revoluciones, y en aquella las veia indicadas bajo dos aspectos, el uno porque si el presidente provisional electo por el supremo poder conservador no era á gusto de los pronunciamientos, continuaria la revolucion; el otro, porque aunque lo fuera, como que todas las obligaciones, que según el plan, contraía con la nación, quedaban á su arbitrio en cuanto á su cumplimiento, caso que faltara á ellas, era tambien indispensable volver á echar mano del derecho de insurreccion. El Esmo. Sr. Valencia, apoderado de la Ciudadela, parece que no tenia otro fin que secundar el plan de Guadalajara, y aunque por sus protestas particulares, como por otras de las personas que se le adherieron, se esperaba mucho, nada se veía en la realidad, y el pueblo estaba vacilante.

Apareció el plan del día 4, y todos los mexicanos respiraron. No queremos decir por esto que cuánto contiene mereciera la aprobación general, pero sí que llenó los huecos de su espectacion. En el modo acaso no hubrían convenido algunas personas, pero sí todas en cuanto á la sustancia. Por ejemplo, se estableció que las elecciones se hicieran con arreglo á la convocatoria de 823: puede que algunos individuos quisieran que se agregara ó quitara algo á esa ley, pero todos convenian en que era mejor que se determinara en el plan que las elecciones se verificaran con arreglo á alguna base, que el que quedasen sujetas enteramente al arbitrio del presidente provisional. Este, si no era nombrado por toda la nación, porque las circunstancias no permitian *tantumdemora*, lo debía ser con la popularidad que ellas permitian, por medio de juntas formadas en la capital, compuestas cada una de los ciudadanos que hubiera en ella, naturales de un mismo departamento. Esa fué la inteligencia que se dió á la palabra *comicios* de que se usó en el plan. Medio de suplir la popularidad de que se ha echado mano en otra ocasion en esta república, y de que se valieron en España para la formación de las primeras cortes, por lo tocante á la parte que debía tener en ellas la representación americana.

Las mismas juntas ó comicios habían de nombrar las personas, que debían servir al ejecutivo de consejo de gobierno, con la cual medida se obtenia el mismo fin, de que fuera nombrada popularmente una corporacion sobre que iba á gravitar el enorme peso de dirigir al ejecutivo en circunstancias tan difíciles, medida tan mas benéfica cuanto que esos individuos debían ser reemplazados por los que nombraban directamente los departamentos.

Al ejecutivo se obligaba á que inmediatamente convocara el nuevo congreso, y se le marcaban objetos que debían ser materia de responsabilidad, declarándose además nulos todos los actos contrarios á la religion, á la independencia, al sistema de gobierno republicano, á las garantías